

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**FUENLABRADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2012 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo la modificación del documento de delimitación de redes públicas supramunicipales en el ámbito del Sector PPII-2, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 9 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación. Con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Fuenlabrada, a 16 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/11.227/12)